

NORMATIVA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Versión Actualizada 2018-2019

INTRODUCCIÓN

El ambiente del Colegio, se fundamenta en la calidad del trato con las familias, profesoras y alumnas, por eso desde pequeñas, se les inculcan virtudes y normas que contribuyen a mejorar la convivencia. Se trata de que vivamos responsablemente la libertad, observando y cumpliendo todo lo que nuestra normativa nos orienta para desarrollar la armonía en la convivencia diaria.

Los Padres y Representantes, desde el primer momento de inscribir a una alumna en el Colegio Los Campitos, se comprometen a cumplir y hacer cumplir a sus hijas y/o representadas las Leyes y el Reglamento de Educación, así como el Reglamento Interno del Colegio.

I. DEL HORARIO:

1.1-El horario de entrada y salida del Colegio es de lunes a viernes:

NIVELES	ENTRADA	SALIDA
Inicial (Maternal, 1 ^{er} Nivel)	8:00 a.m.	12:30 p.m.
Inicial (2 ^{do} y 3 ^{er} Nivel)	7:30 a.m.	1:00 p.m.
Primaria (1 ^{ro} a 6 ^{to} grado)	7:00 a.m.	1:30 p.m.
Media General (1 ^{ro} a 5 ^{to} año)	7:00 a.m.	3:15 p.m. (varía según carga horaria)

1.2- Las alumnas de Educación Inicial ingresan por la puerta del salón de psicomotricidad a partir de las 6:30 a.m. y hasta las 8:00 a.m. donde las reciben las profesoras de guardia. A partir de las 8 a.m. entran por la puerta principal.

1.3-El horario de clases debe ser respetado fielmente tanto por los representantes como por las alumnas. Se debe vivir la virtud de la puntualidad diariamente, por lo que la hora de llegada de las alumnas debe ser al menos **5 minutos** antes de la hora de entrada.

1.4- Se espera de los representantes ser **puntuales** a la hora de recoger a sus hijas, **el colegio no cuenta con personal que asuma la responsabilidad de cuidar a las alumnas pasadas las 2:00 pm.**

1.5- Horario de Cantina para Representantes:

Aquellos padres que deseen visitar la cantina, lo podrán hacer tomando en cuenta los horarios de los recesos de las alumnas y de las profesoras, quienes sólo tienen 30 minutos para desayunar. Durante las horas de recreo y almuerzo la Cantina es de uso EXCLUSIVO de alumnas y profesores quedando restringido el horario para los representantes de 6:30 am a 7:30 am y de 12:15 pm a 1:00 pm.

1.6- Las alumnas de Educación Inicial no tienen permitido el acceso a la cantina. Sólo podrán ingresar en compañía de una profesora o de sus padres y representantes.

1.7- Las alumnas de Educación Inicial que participen en el Centro de Actividades Extracurriculares- CAEX- bajarán a la Cantina a las 1:00 p.m. acompañadas por la coordinadora del CAEX. Las alumnas de Primaria bajan solas al sonar el timbre de la 1:30 p.m. No está permitida la permanencia de los representantes durante el almuerzo.

II. NORMAS DE SEGURIDAD:

La seguridad es un compromiso de todos, padres, profesoras y alumnas, que se garantiza con el fiel cumplimiento de las normas establecidas.

El acceso peatonal será exclusivamente por la nueva puerta peatonal en la pared externa, acceso establecido para garantizar la seguridad de todos. Queda **terminantemente prohibido** caminar por las rampas vehiculares de entrada y salida del estacionamiento.

2.1- Para poder tener control de las personas que ingresan en el Colegio, **la puerta principal de rejas y las puertas de vidrio permanecerán cerradas a partir de las 7:30 a.m.** Si usted necesita entrar, es indispensable identificarse antes de entrar al colegio, anunciar el motivo de su visita y registrarse en el **formato de entrada**.

2.2- Normas de Entrada vehicular

a) Para entrar al Colegio, se hará una sola fila de carros en el canal izquierdo de la ruta de acceso. Quedando el canal derecho como **ruta expresa**. Esta única fila de entrada vehicular se dividirá en dos en el punto de bifurcación, antes de subir la rampa del estacionamiento; por razones de seguridad NO cambie de canal y manténgase siempre en el canal por el cual ingresó al Colegio.

b) El canal derecho fuera del colegio quedará DESOCUPADO a toda hora. Se usará como vía expresa para docentes y carros en tránsito. **Las alumnas de Educación Inicial y Primaria deben ser dejadas dentro del colegio, por razones**

de seguridad. El Colegio NO SE HACE RESPONSABLE de las alumnas que dejen en la parte de afuera.

c) Cuando el vigilante lo indique, avance hasta el fondo del estacionamiento interno del Colegio, específicamente hasta el círculo amarillo.

d) Sea breve al dejar a su hija, ayúdela a tener sus cosas listas. Recuerde que otros representantes están esperando en cola detrás de usted. **No se baje de su vehículo**, las profesoras de guardia ayudarán a las alumnas.

e) Por razones de seguridad, **no se permitirá que los vehículos se detengan sobre el rayado amarillo de la rampa de acceso al colegio.** El vigilante le indicará cuando avanzar.

f) **No utilice el celular mientras esté al volante** circulando dentro de las zonas de acceso al Colegio o dentro del estacionamiento del mismo para evitar distracciones que puedan causar un accidente.

g) La reja de entrada al estacionamiento será cerrada a las 8:00 am, después de esta hora deberá estacionar **afuera en las zonas permitidas** y bajar a la alumna.

h) Los padres y representantes tienen prohibido estacionar dentro del estacionamiento del Colegio y zonas demarcadas para profesoras a toda hora. **Estacione únicamente en la zona permitida para representantes y visitantes, siguiendo las indicaciones del personal de seguridad.**

i) El personal docente y administrativo de la institución tendrá prioridad para estacionar en las zonas delimitadas para profesoras que porten el cartel vigente, por lo que circulará por el canal izquierdo para facilitar su identificación y para que, una vez identificados, los representantes que se encuentran en la cola antes del punto de bifurcación le permitan el acceso al Colegio.

j) **El personal de vigilancia y seguridad está encargado de la fluidez del tránsito y la seguridad de las alumnas, por lo que merece todo nuestro respeto a la hora de recibir sus indicaciones en el cumplimiento de las normas.** En todo momento siga sus instrucciones y ante cualquier dificultad o emergencia acuda a la recepción.

k) Queda **terminantemente prohibido** dar propinas al personal de vigilancia, el incumplimiento de esta norma implicará sanciones al personal.

2.3- Normas de Salida:

Las alumnas serán entregadas UNICAMENTE en los carros, por razones de seguridad. Si algún padre necesita bajarse a recoger a su hija deberá acercarse a

la puerta peatonal con el cartel en la mano, donde será llamada por el micrófono pasados 15 minutos de la hora de salida, es decir a partir de la 1:45 p.m. NINGUN representante podrá entrar al colegio a buscar a su representada.

LOS PADRES ASUMEN LA TOTAL RESPONSABILIDAD SI LLAMAN A SUS HIJAS POR CELULAR PARA QUE SALGAN PEATONALMENTE SIN SER LLAMADAS POR EL MICROFONO.

EL COLEGIO NO TIENE ZONAS DE ESPERA EN EL EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES, POR RAZONES OBVIAS DE SEGURIDAD.

Las alumnas de Preescolar serán entregadas UNICAMENTE en los carros, no se permitirá que sean recogidas peatonalmente, las que tengan hermanas que salgan más tarde deberán esperar en el salón de psicomotricidad hasta la hora de salida de la hermana mayor.

a) Para que un vehículo pueda ingresar al Colegio, es muy importante colocar siempre en sitio visible el **CARTEL VIGENTE** emitido por el Colegio y mantenerlo en lugar visible hasta que salga.

b) Recuerde **No utilizar el celular mientras esté al volante** circulando dentro de las zonas de acceso al Colegio o dentro del estacionamiento del mismo para evitar distracciones que puedan causar un accidente.

c) Por razones de disciplina y seguridad, **las alumnas deberán esperar dentro del Colegio hasta que el representante llegue a buscarlas. Después de las 2:00 p.m. estarán en el área de recepción, antes de la reja principal.**

d) Puertas de salida:

- **Puerta Salón de Psicomotricidad: alumnas de Educación Inicial y Primaria hasta 4to grado.**
- **Puerta de bachillerato: alumnas de 5to y 6to Grado de Primaria y Media General.**

e) Las alumnas serán llamadas por micrófono un máximo de cinco veces, una vez agotados sus llamados, deberá estacionar su vehículo hasta que sea localizada.

f) En atención a nuestros vecinos, y por respeto a ellos, no debemos interrumpir la entrada o salida de sus estacionamientos bajo ninguna circunstancia ni parar junto a las puertas de acceso de los mismos.

g) Si por algún motivo (paseo, cumpleaños) la alumna debe salir de las instalaciones del colegio con una persona diferente a sus representantes; la misma debe entregar en la coordinación técnica una autorización escrita firmada por sus representantes indicando la persona con la que se va, su número de cédula de identidad, día en que la retira y número de teléfono para poder ser contactado en

caso de necesidad. En caso de paseo o cumpleaños, para no interferir con el curso regular de la hora de salida del colegio, el representante buscará al grupo de alumnas a las 2:00 pm.

III. DE LOS REPRESENTANTES:

3.1- Por ser fundamentalmente los Padres los primeros educadores de sus hijos, sobre ellos descansa el derecho inalienable de orientar este proceso. Es evidente la importancia que tiene la correcta integración de familia y Colegio. En el mutuo apoyo se logrará la educación que buscamos.

3.2- Las relaciones entre Colegio y familia se establecen de manera recíproca y están basadas en la mutua confianza, para poder darle solidez a la educación y orientar coherentemente a la alumna.

3.3- La comunicación entre las familias y el Colegio se da a través de las Preceptoras, y éstas canalizarán la información a las Profesoras, Coordinadoras y Consejo Directivo según corresponda.

3.4- El modo habitual de comunicación con los padres es a través de:

3.4.1.- Las entrevistas con la preceptora de cada alumna.

3.4.2.- Las circulares informativas quincenales enviadas vía e-mail a las familias; además de ser actualizadas en la página web. Es de gran importancia que se lean.

3.4.3- Las Reuniones Informativas por niveles y las Consultas Académicas, orientadas a dar información sobre las alumnas y el Colegio, y para ayudarles a lograr un mayor perfeccionamiento en su labor como primeros educadores de sus hijas.

3.4.4- Cuaderno de enlace en Educación Inicial.

3.4.5- La página web del Colegio: www.colegioloscampitos.com

3.5- En caso de que los representantes necesiten comunicarse con las alumnas por algún motivo urgente, deberán hacerlo a través de la Preceptora y/o Coordinación Técnica respectiva, dejando allí el mensaje y éste les será comunicado a la brevedad posible.

3.6- El acceso de padres y representantes a los pasillos y a los salones durante la jornada diaria escolar **no está permitido**, ya que se interrumpe el normal desenvolvimiento de las actividades. Si requieren alguna ayuda, desde **la recepción** se le pondrá en contacto con la persona indicada.

3.7- El Colegio no cuenta con un sistema de transporte propio. Cada representante se hace responsable de la contratación y organización del mismo.

3.8- Los representantes que permitan a sus hijas venir manejando al colegio asumen la responsabilidad de cualquier eventualidad que se pueda presentar.

3.9- Los padres deben prestar atención especial a los eventuales controles de disciplina y notificaciones que reciban las alumnas, ya que los mismos reflejan inconvenientes de cierta gravedad.

3.10- Se les recuerda a los representantes que deben venir al colegio vestidos acorde con el ambiente educativo. Se espera que ningún representante entre en licras o shorts deportivos.

3.11- No se harán regalos personales a ningún miembro del personal docente, administrativo o directivo. Solamente serán aceptados aquellos regalos o donaciones que sean de utilidad para el Colegio, es decir, para beneficio de la Comunidad Educativa.

3.12- En ningún caso se les pedirán clases particulares a las profesoras del Colegio, para evitar conflictos de interés.

3.13- El Colegio agradece a los padres de las alumnas la puntualidad en la cancelación de las cuotas mensuales, que debe hacerse en los cinco (5) primeros días de cada mes, sin previo aviso de cobro.

3.14- La Coordinación Técnica tiene un número limitado de insumos médicos destinados a Primeros Auxilios, por esta razón agradecemos a los padres prever las necesidades de sus hijas cuando estén afectadas por malestares que ameriten algunas medicinas específicas. Estas deben ser suministradas por los propios representantes, indicando si autorizan que sean suministradas por personal del Colegio.

3.15- En Educación Inicial es muy importante que la alumna que se encuentre enferma permanezca en su casa hasta que se recupere completamente ya que en estas edades las enfermedades se contagian con mucha facilidad. En el caso de presentar alergias frecuentes es necesario reportarlo a la preceptora y presentar un informe médico.

3.16- El Colegio es una institución sin fines de lucro. Por consiguiente, cualquier actividad que contradiga este fin, no está permitida. La venta de postres, galletas, bisutería, ropa, manualidades, etc., por parte de mamás, profesoras o alumnas debe ser fuera del Colegio. **No se permitirán ventas dentro del Colegio**, ni se acepta dejar pedidos en Recepción, Administración, etc.

3.17- En el Colegio no se hace propaganda de cursos, campamentos o eventos organizados por otras instituciones (por muy buenas que sean) ya que el Colegio no se hace responsable de los contenidos de los mismos.

3.18- El Plantel imparte formación doctrinal religiosa a través de las clases de Religión y otras actividades que el Colegio organiza. Queda entendido que al

inscribirse en Los Campitos aceptan la enseñanza católica y la asistencia a dichas actividades.

IV. DE LAS ALUMNAS:

4.1- La alumna traerá los útiles y todo el material que necesite para el desarrollo de sus clases. **No se recibirán en Recepción útiles dejados en casa por olvido. Los objetos olvidados en el Colegio deben ser solicitados por las mismas alumnas, a través del personal encargado.**

4.2- Las alumnas deben demostrar en las instalaciones de la cantina un correcto desenvolvimiento con respecto a hábitos de orden, educación, higiene y cortesía, para con el personal que allí labora y las funciones que ellos desempeñan. Se espera que dejen el lugar limpio, colocando las bandejas y desechos en el lugar correspondiente.

4.3- El nombre y logos del Colegio, no se utiliza en ningún tipo de impresión, sin permiso expreso por escrito de Consejo Directivo.

4.4- Las alumnas de 1°, 2° y 3° grado podrán traer un (1) juguete mediano los días viernes.

4.5- Celebración de cumpleaños:

- Los cumpleaños de las alumnas de Primaria se podrán celebrar el último viernes del mes, previa notificación a la Coordinación Técnica y a la Preceptora. Los padres podrán traer torta, jugo o refresco **únicamente. Se prohíbe traer cotillón y decoración.**
- Los cumpleaños de las alumnas de Educación Inicial se podrán celebrar los viernes, habiendo acordado previamente a través del cuaderno de enlace la fecha y hora. Los padres podrán traer torta, gelatina, jugo y refresco. **Se prohíbe traer cotillón y decoración.**

4.6- La impresión de trabajos, monografías, tareas, etc. no está permitido dentro de las instalaciones del Colegio. Las alumnas deben traer sus trabajos impresos de sus casas.

4.7- El uso y tenencia de artefactos como i-pods, tabletas, laptops, cámaras fotográficas y televisores está restringido, se permitirá sólo en los casos que sean solicitados para uso didáctico. **En todo caso la alumna será responsable de su uso y resguardo**, aunque el artefacto haya sido solicitado para una actividad.

4.8- Uniforme

4.8.1- Para asistir a clases es indispensable el correcto uso del uniforme en buen estado. Las alumnas deben acudir al Colegio con el uniforme completo y llevarlo

con dignidad dentro y fuera del Colegio. Además, no deberán asistir con uniforme a centros de diversión y espectáculos públicos.

4.8.2- Uniforme de diario Educación Inicial:

- Jumper azul marino con el sello del Colegio bordado en el centro de la pechera.
- Short azul marino (para usar debajo de la falda).
- Blusa blanca con cuello en pico, botones y bolsillos delanteros en ambos lados. Sello del colegio bordado en el bolsillo izquierdo.
- Suéter o chaleco rojo con dos rayas azul marinas delgadas en el cuello (en forma de pico) y en las mangas, con sello del Colegio bordado en la parte frontal del lado izquierdo.
- Baby de cuadritos blancos y rojos con faralaos en los hombros.
- Medias blancas largas hasta la rodilla.
- Zapatos tipo mocasín o colegial color negro.
- Lazos de colores según el nivel:
- Maternal: cuadritos blancos y rojos
- 1^{er} Nivel: azul marino
- 2^{do} Nivel: blancos
- 3^{er} Nivel: rojos

4.8.3-Uniforme de diario Primaria y Media General:

- Falda azul marina con dos tachones en la parte delantera y dos tachones en la parte trasera, larga hasta la rodilla de la alumna.
- Short azul marino (para usar debajo de la falda).
- Blusa blanca, azul o beige (según el nivel que corresponda) con cuello en pico, botones y bolsillos delanteros en ambos lados. Sello del colegio bordado en el bolsillo izquierdo.
- Suéter o chaleco rojo con dos rayas azul marinas delgadas en el cuello (en forma de pico) y en las mangas, con sello del Colegio bordado en la parte frontal del lado izquierdo.
- Delantal rojo (sin faralaos en los hombros) y con tres bolsillos de tela de cuadritos rojos y blancos, en la parte frontal inferior (tela igual a la que se utiliza en los delantales de Educación Inicial). **Dicho delantal es para Primaria.**
- Medias blancas largas hasta la rodilla.
- Zapatos tipo mocasín colegial color negro.
- Lazos o cintas de color blanco, azul marino o rojo.

4.8.4-Uniforme de Educación Física Educación Inicial:

- Falda y short azul marino (modelo del Colegio).
- Chemise blanca. El sello del Colegio debe estar bordado en la parte frontal izquierda.

- Suéter o chaleco rojo con dos rayas azul marinas delgadas en el cuello (en forma de pico) y en las mangas, con sello del Colegio bordado en la parte frontal del lado izquierdo.
- Medias blancas largas hasta la rodilla.
- Zapatos de goma de color blanco de fondo, puede tener algún detalle de color,
- Lazos del color según el nivel.

4.8.5-Uniforme de Educación Física Primaria y Media General:

- Chaqueta modelo del Colegio en colores azul marino, rojo y blanco en tela de nylon con sello del Colegio bordado en la parte frontal izquierda y el nombre del Colegio bordado en azul marino en la parte central trasera. (Ver modelo y tamaño de las letras)
- Pantalón tipo mono en tela de nylon azul marino, con cierre azul en los laterales externos de la parte inferior (bota).
- Chemise blanca con rayas del mismo ancho, una azul marino y una roja en el borde del puño de las mangas y del cuello. El sello del Colegio debe estar bordado en la parte frontal izquierda.
- Medias blancas cortas.
- Zapatos de goma de color blanco de fondo, puede tener algún detalle de color,

4.8.6-Accesorios para las alumnas:

- Los accesorios permitidos son: una cadena sencilla con medalla, reloj y zarcillos discretos acordes con el uniforme.
- El uso de piercings está prohibido para todas las alumnas del colegio.
- Las alumnas de 1°, 2° y 3° grado (Primaria) **NO** podrán traer las uñas pintadas; las de 4°, 5° y 6° grado sólo podrán usar brillo transparente.
- En Media General se permitirá que las alumnas se pinten las uñas de cualquier color. Siempre que sean en un mismo tono y con una presentación adecuada.

4.8.7-La alumna que contravenga estos puntos de la normativa, en la primera oportunidad recibirá una amonestación verbal, en la segunda oportunidad recibirá una amonestación escrita o notificación.

4.8.8- Si la falta involucra accesorios, éstos serán decomisados. Si la falta se refiere a esmalte de uñas, la alumna deberá quitarse la pintura y traer un frasco de removedor de esmalte.

V- ASPECTOS ACADÉMICOS

Se exige a todas las alumnas un rendimiento satisfactorio en sus estudios y una actitud receptiva hacia la formación que se les brinda.

VI- DE LOS RETARDOS E INASISTENCIAS

6.1- Es importante tomar en cuenta que toda alumna está obligada a asistir diaria y puntualmente a las actividades educativas del colegio, así como a los eventos extraordinarios donde sea necesaria su participación, por tal motivo, los padres y representantes deberán evitar toda inasistencia injustificada de las alumnas.

Al respecto, la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (L.O.P.N.A.) en su artículo 54 expresa: *“Obligación de los padres, representantes o responsables en materia de educación.* Los padres, representantes o responsables tienen la obligación inmediata de garantizar la educación de los niños y adolescentes. En consecuencia, deben inscribirlos oportunamente en una escuela, plantel o instituto de educación, de conformidad con la ley, **así como exigirles su asistencia regular a clases y participar activamente en su proceso educativo”**.

6.2- RETARDOS:

6.2.1- La alumna debe estar puntualmente al inicio de cada clase. Se considera retardo cuando la alumna no esté presente a la hora y en el lugar que corresponda según el horario de actividades.

6.2.2- Se considera retardo justificado cuando la alumna presente a la profesora de aula el formato escrito que valide su retraso.

6.2.3- Se considera retardo injustificado cuando el retraso a clase no esté avalado por una profesora.

6.2.4- Se considera jubilación cuando la ausencia sea de 15 minutos o más sin el justificativo escrito de alguna profesora. La sanción correspondiente será estudiada.

6.2.5- Las alumnas de Educación Inicial, Primaria y Media General que lleguen después del horario de entrada, **SOLO** podrán utilizar un máximo de **TRES (3) PASES** de retardo por lapso. Después del tercero, los representantes recibirán una notificación escrita. De incurrir en otro retardo, las alumnas no podrán ingresar a la primera hora de clase. En Media General, se considerará una inasistencia injustificada.

6.2.6- En Media General, trimestralmente se notificará al representante las inasistencias a través de la boleta.

6.2.7- La alumna que por **retardo justificado** deba ingresar después de la hora de entrada, deberá mostrar la constancia respectiva y se le expedirá un pase de retardo justificado. De modo ordinario esto se aplicará en el siguiente horario, pasada esta hora no se permitirá su ingreso:

Educación Inicial, hasta las **9:00 a.m.**

Primaria, hasta las **9:30 a.m.**

Media General hasta las **10:00 a.m.**

Las situaciones especiales serán estudiadas.

6.3- Inasistencias:

6.3.1- Se consideran inasistencias justificadas, cuando la alumna **presente en la Coordinación Técnica, el primer día de su reincorporación a clase, el justificativo escrito** que contemple alguno de los siguientes casos, con el respectivo comprobante cuando aplique.

- Enfermedad de la alumna.
- Consulta médica.
- Exámenes de laboratorio.
- Muerte de un familiar cercano.
- Comparecencia obligatoria para tramitar documentos de identidad o presentar exámenes de admisión en el exterior.
- Representación deportiva o cultural en el interior o exterior del país, previa solicitud de permiso y respuesta afirmativa.

6.3.2- Se consideran inasistencias injustificadas los siguientes casos:

- La alumna no consigna en la Coordinación Técnica respectiva el justificativo de la inasistencia **el día de su reincorporación**.
- Se demuestre la falsedad del justificativo.
- Se ausente de las actividades académicas sin permiso de la Coordinación Técnica del nivel.
- Se ausente por motivo de viaje.
- Se anticipe o prolongue cualquier período vacacional (viaje o campamento).
- Cuando se hayan acumulado más de tres (3) pases de retardo por lapso.

6.3.3- En Media General, se pierde la práctica de laboratorio, talleres y aquellas evaluaciones con un porcentaje iguales o menores al 5%. Los casos especiales serán estudiados en Consejo de Coordinación.

6.3.4- Toda salida durante el horario escolar requiere de autorización telefónica, por escrito o personal del representante. La alumna recibirá un pase de salida que deberá entregar en la Recepción para poder ausentarse.

6.3.5- Cuando las inasistencias de la alumna, aunque sean justificadas, alcancen el 25% de los días de clase programado para cada asignatura o curso, la alumna

perderá el año escolar de dicha asignatura o curso, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Ley Orgánica de Educación.

VII- DE LAS EVALUACIONES

7.1- La evaluación será continua en todos los niveles.

7.2- En Primaria y Media General se recuperarán las evaluaciones perdidas por inasistencias justificadas, previa presentación por escrito en la Coordinación Técnica del **justificativo el mismo día de su incorporación a clases**.

7.3- En Media General una vez estudiado y aprobado el caso en Consejo de Coordinación, se le entregará a la alumna el formato necesario para la recuperación, éste debe ser entregado a la profesora de la materia en un lapso no mayor de una semana. Todas las evaluaciones con un porcentaje igual o menor al 10 %, salvo aquellos casos que ameriten el estudio en Consejo de Coordinación no se recuperan.

En primaria la alumna será notificada verbalmente a través de su preceptora. La profesora de la materia le informará a la alumna la fecha y forma de recuperación.

7.4- La recuperación para Media General se estudia en Consejo de Coordinación.

7.5- **Aquellas alumnas que no asistan a la recuperación de alguna evaluación de 2da convocatoria en la fecha pautada por el Colegio pierde este derecho.**

7.6- Las boletas finales de cada lapso serán enviadas por el sistema EDUWEB en las fechas señaladas en el calendario del Colegio.

VIII- DE LOS PERMISOS

8.1.- No se otorgan permisos para que las alumnas salgan del Colegio en horas de clase. Si el representante juzga indispensable que su hija cumpla con un compromiso médico u otra **actividad excepcional** dentro de este horario, hablará de forma personal **y** enviará el justificativo **por escrito** con anterioridad a la Coordinación Técnica correspondiente donde se atenderá la solicitud.

8.2- En los casos especiales será el Consejo de Coordinación quien estudie si se otorga o no el permiso.

8.3- El hecho de ausentarse del Colegio durante el horario escolar sin obtener antes permiso en la forma establecida se considerará **falta grave**.

8.4- El Colegio no justificará las ausencias de las alumnas por razón de viaje o campamentos. Este es un asunto que compete a los representantes quienes asumirán la responsabilidad total en dichos casos.

8.5- Cuando se trate de viajes por competencias deportivas, culturales y de representación regional o en otros países, el representante deberá solicitar el permiso por escrito ante la Coordinación Técnica correspondiente, acompañado de los documentos probatorios.

8.6- En casos extraordinarios los representantes solicitarán, **por escrito, con quince (15) días de antelación** y ante el Consejo de Coordinación, el permiso de ausencia, exponiendo los motivos y **deberá esperar respuesta**.

IX- DE LAS FALTAS Y SANCIONES

9.1- Se entiende por falta, el incumplimiento de una norma u orden establecido, que dificulte o entorpezca el proceso educativo individual y colectivo, en el aspecto moral, social, académico o disciplinario tanto dentro como fuera del Colegio.

9.2- Se entiende por sanción la pena que establece esta normativa para quien la infringe, comprobada su participación en el hecho punible o declarada su responsabilidad.

9.3-La sanción tiene como intención recuperar un comportamiento adecuado de tal forma que se beneficie tanto la alumna como la comunidad que la rodea. Se trata de ayudar a asumir las consecuencias de los propios actos y a rectificar.

9.4- Para la averiguación y determinación de las faltas cometidas por las alumnas y a los fines de la decisión correspondiente, la autoridad educativa competente instruirá el expediente respectivo, en el que hará constar todas las circunstancias y pruebas que permitan la formación de un concepto preciso de la naturaleza del hecho. Ejerciendo las alumnas su derecho a opinar, a ser oídas y a ejercer su defensa conforme a las disposiciones contempladas en la LOPNA (Art. 57, 80, 86, y 88).

Parágrafo Único: Las autoridades educativas competentes serán, en orden jerárquico: Profesoras, Coordinadoras, Subdirectoras y Directora.

X- DE LAS FALTAS

10.1- Las faltas cometidas por las alumnas se clasifican en **leves, moderadas y graves**.

10.2- Se considera que las alumnas incurrir en **faltas leves** en los siguientes casos. Cuando:

- a) Incumpla con los deberes escolares: no trabaje en clases, no traiga los útiles, material requerido y las tareas asignadas.
- b) Incurra en distracciones, conversaciones inoportunas, que interfieran con el normal desarrollo de las actividades escolares.

- c) Descuide la presentación y el aseo personal.
- d) No porte el uniforme requerido.
- e) No traiga el justificativo por ausencias, notificaciones y circulares que requieran la firma del representante.
- f) Circule por otros niveles sin autorización.
- g) Mastique chicle dentro de las instalaciones del Colegio.
- h) Coma en los pasillos, salones y biblioteca.

A las alumnas que cometan faltas leves les corresponden amonestaciones verbales.

10.3- Se considera que las alumnas incurrir en **faltas moderadas** en los siguientes casos:

- a) Cuando incurra por tercera vez en una falta leve.
- b) Por uso inadecuado del lenguaje, vocabulario grosero y tono de voz. Hacer juegos y bromas de mal gusto.
- c) Por dormir o comer en clase durante la realización de una actividad educativa.
- d) Por uso del teléfono celular y reloj inteligente** sin autorización:
 - o Los teléfonos celulares y aparatos electrónicos personales deben estar **apagados** durante el horario escolar. Solo podrán ser utilizados por las alumnas con la autorización de una profesora.
 - o La alumna que incumpla esta norma dará motivo para que entregue el equipo en Coordinación Técnica el cual le será devuelto a la hora de salida. En caso de alguna emergencia familiar la alumna se dirigirá a la Coordinación Técnica donde se autorizará su uso.
 - o **NO** está permitido el uso de celulares en Educación Inicial.

A las alumnas que cometan faltas moderadas les corresponden amonestaciones escritas o notificaciones.

10.4- Se considera que las alumnas incurrir en **faltas graves** en los siguientes casos:

- a) Cuando obstaculicen o interfieran el normal desarrollo de las actividades escolares o alteren gravemente la disciplina.
- b) Formen parte de actividades de desorden colectivo en el recinto escolar y sus adyacencias.
- c) Irrespeten de palabra o hecho a un miembro de la comunidad educativa: personal docente, administrativo, padres, alumnas u obrero del colegio.
- d) Cometan actos violentos de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- e) Cometan fraude académico (copiarse, dar información a las compañeras durante una evaluación, sacar material de apoyo durante una prueba, utilizar el celular).

Parágrafo Único: La alumna que incurra en esta falta, se le retirará o anulará la prueba o evaluación, obteniendo la calificación mínima de la escala de evaluación.

- f) Provoquen desórdenes graves durante la realización de cualquier prueba de evaluación o participe en hechos que comprometan su eficacia y transparencia.
- g) Sustraigan información relacionada con actividades de evaluación.
- h) Obstaculicen o interfieran en las normas de desarrollo de las actividades escolares o alteren gravemente la disciplina, como insubordinación y/o amenaza (alumnas que promuevan la rebelión).
- i) Manifiesten conductas que pongan en peligro la seguridad propia y/o la de los demás.
- j) Cuando deterioren o destruyan en forma voluntaria los locales, dotaciones y demás bienes del ámbito escolar o de alguna compañera.
- k) **Se retiren del colegio sin autorización (pase de salida) durante el horario escolar.**
- l) Acumulen 3 faltas moderadas.
- m) Por inasistencia injustificada de la alumna a cualquier actividad programada: clase, laboratorio, Misa, etc. Estando dentro del recinto escolar, después de quince (15) minutos de iniciarse la misma.
- n) Falsifiquen firmas, registros y/o suministren información falsa.
- o) Se apropien en forma indebida de cualquier tipo de objetos, útiles exámenes y/o material para las evaluaciones.
- p) Extravíen intencionalmente la Carpeta de Control Diario.
- q) Desautoricen en forma intencional al personal directivo, docente, administrativo y obrero del plantel.
- r) Hagan negociaciones impropias.
- s) Porten, trafiquen, consuman o fumen cigarrillos/tabacos, sustancias estupefacientes o bebidas alcohólicas en el recinto escolar, en sus alrededores, o en cualquier actividad programada bajo la responsabilidad del Colegio, o fuera del mismo, portando el uniforme escolar.
- t) Introduzcan en el Colegio impresos ajenos o contrarios a sus principios educativos y/o a la moral y las buenas costumbres.
- u) Porten objetos que puedan atentar contra la integridad física de algún miembro de la comunidad.
- v) Irrespeten a los Símbolos Patrios.
- w) Cualquier actuación, no necesariamente del conocimiento público, que a juicio de las autoridades del Colegio se considere grave.
- x) Cuando se incurra en cualquier falta o delito tipificado en la Legislación Venezolana se notificará a las autoridades competentes para el inicio del proceso correspondiente y resguardo de los derechos de las alumnas.

A las alumnas que cometan una falta grave se les expedirá un control de disciplina.

Parágrafo Único: Cuando una alumna incurra o reincida en un comportamiento grave, podrá ser suspendida temporalmente del Colegio previo estudio del caso en

Consejo de Coordinación y Consejo Directivo, quien establecerá la duración de la suspensión.

El hecho de formalizar la inscripción supone que los padres y las alumnas aceptan todos los criterios aquí establecidos y se comprometen a colaborar activamente en su consecución y aplicación. En este sentido, firman la carta-constancia a continuación anexa manifestando conocer y aceptar todo lo que aquí se ha expuesto.

XI- TIPOS DE SANCIONES

11.1- Amonestación Verbal:

Es un llamado de atención de tipo severo, claro, directo y en privado sobre una conducta inapropiada, con ella se espera que la alumna modifique su actitud y se comporte adecuadamente.

Esta sanción se aplicará para faltas leves.

11.2- Amonestación Escrita o Notificación:

Es un llamado de atención escrito que se envía al representante en la cual se explica el hecho ocurrido y la necesidad de que la alumna cambie su actitud y se comporte adecuadamente. **Esta sanción se aplicará para faltas moderadas.** Debe regresar firmada al día siguiente.

11.3- Control de Disciplina:

Es un procedimiento administrativo que se utiliza en **faltas moderadas reiteradas o en faltas graves**. Previa conversación con el representante, se le enviará una comunicación escrita, para exponerle la situación ocurrida, la cual la alumna deberá traer firmada a la primera hora del día siguiente para poder ingresar a clases y se archivará dentro de su expediente. En caso de considerarse necesario, se citará al representante.

A los efectos de la aplicación de esta sanción, corresponderá el siguiente procedimiento:

- Conocida la falta por la alumna, se procede a escuchar su planteamiento y se deja constancia escrita en su expediente.
- Asimismo, se podrán suscribir los hechos con dos o más testigos si los hubiera, para salvaguardar lo dicho por la alumna y los docentes presentes en el acto.
- Establecidas las causas, se aplica la sanción correspondiente y se notifica por escrito al representante. El **aviso de control** (formato escrito) debe ser consignado en la Coordinación Técnica respectiva, debidamente firmado por el representante al día siguiente de su entrega para que la alumna pueda ingresar a clase.

11.4- Suspensión de Clases:

Se considera suspensión de clases la prohibición de asistir a las actividades ordinarias dentro del Colegio. Es una medida motivada por la reiteración de faltas graves luego de agotar la amonestación verbal y escrita. La suspensión de clases se registra en la ficha personal de la alumna, el expediente pasará al Consejo de Coordinación del nivel para informar del caso y tomar las medidas necesarias para evitar que la alumna reincida en la falta grave, se envía una comunicación escrita a su(s) representante(s), previa conversación con él (ellos) y también con la alumna, para narrar el hecho ocurrido y las razones de la suspensión de clases indicando la fecha y hora de una entrevista con la preceptora.

11.5- Resarcimiento de Daños:

Consiste en pagar el costo que se derive de los daños ocasionados a las instalaciones o bienes del Plantel.

11.6- Expediente Administrativo:

Cuando se hubiesen agotado todos los recursos anteriores y no se hubiese logrado el cambio positivo esperado en la alumna, se procederá a la apertura de un expediente administrativo que recopile las diferentes faltas de la alumna. Este sería el procedimiento legal previo a la expulsión definitiva de la Institución.

11.7- Expulsión Definitiva:

Puede ocurrir en cualquier época del año escolar, en los casos en que se compruebe la gravedad extrema de la falta y mediante el debido proceso según lo establecido en los instrumentos legales, especialmente lo contemplado en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Para estos casos se solicitará la aprobación del Consejo de Profesoras. También puede ser aplicada al finalizar un año escolar, cuando agotados todos los recursos disciplinarios no se han obtenido resultados positivos en cuanto a cambio de conducta o actitud por parte de la alumna. En estos casos la sanción también debe ser aplicada por el Consejo de Profesoras y tomando en cuenta lo contemplado en la LOPNA. El retiro definitivo o expulsión del Plantel se dará cuando: se cometan faltas graves a la moral individual o colectiva.

11.8- Decomiso de Objetos:

Todo objeto, accesorio y/o artefacto electrónico no permitido o restringido dentro de las instalaciones del colegio será decomisado y guardado en la Coordinación Técnica.

11.9- Citación de Representantes:

Cuando la alumna incurra en un comportamiento grave se convocará al representante para exponerle la situación ocurrida y firmar la hoja de entrevista. Este correctivo podrá ser acompañado de otra sanción.

11.10- Se podrán imponer sanciones de tipo integral y de carácter pedagógico señaladas por la autoridad educativa, tales como: elaboración de carteleras, trabajos de investigación, exposiciones, talleres, labores de limpieza y/o mantenimiento (labor social).

11.11- Bajo ningún concepto se aplicarán sanciones corporales, masivas o colectivas, por causas arbitrarias o que dejen de buscar el bien integral y objetivo de la involucrada y de sus compañeras.